

DF:
07/08/2014
EGV

DECRETO ALCALDICIO N° 1.839
LITUECHE, 07 de Agosto del 2014

CONSIDERANDO:

- Considerando los recursos disponibles del presupuesto Municipal Vigente año 2014.
- La reunión de coordinación entre el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Litueche y diversas autoridades de la región junto con representantes de la empresa criadora de cerdos, que se realizó en el mes de febrero del año 2014
- La necesidad de brindar una buena atención a las autoridades de las comunas vecinas.
- La necesidad de adquirir Almuerzos para las autoridades presentes en dicha reunión.
- La necesidad de regularizar la adquisición de almuerzos para la atención de los participantes de esta reunión
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de TRATO DIRECTO
- Que, NANCY MILLARES SILVA RUN 8.589.801-9, cumple con estos requisitos.

VISTOS:

El Artículo N° 10 numeral 7 letra b del Reglamento Ley 19.886: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y Autorízase la contratación mediante modalidad de ADQUISICION POR TRATO DIRECTO al siguiente oferente:
 - NANCY MILLARES SILVA, RUN N°8.589.801-9
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:
 - NANCY MILLARES SILVA, N° Rol único tributario N°8.589.801-9, por un valor de \$168.350.- (Ciento sesenta y ocho mil trescientos cincuenta pesos), valor con IVA incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 215.22.12.003 del presupuesto municipal vigente para el año 2014 gestión Interna.

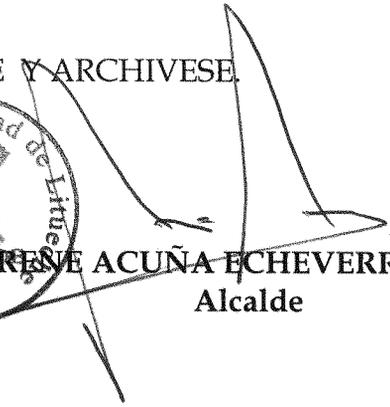
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE




MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MOP/EGV




RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde